



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 828/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Nicolás BALDONCINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 828/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 828/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas y Proyecto Final, rendidas con



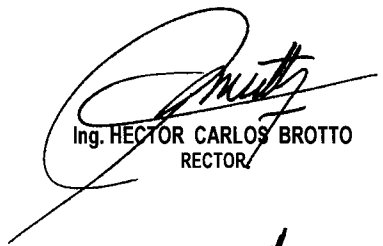
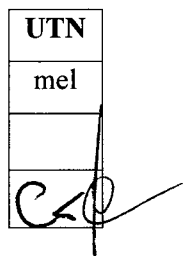
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rodrigo Nicolás BALDONCINI, Legajo N° 37298, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1739/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior